



EL GOBIERNO DEL ESTADO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

De conformidad con el Artículo 3º, a través de la coordinación del Programa Expansión Educación Inicial con base a lo dispuesto **ACUERDO número 04/02/22 por el que se emiten las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2022.**, tienen el objetivo de contribuir a que las niñas y los niños de 0 días de nacidas (os) a 2 años 11 meses de edad accedan a los servicios públicos de educación inicial mediante la ampliación de la cobertura a través de modalidades escolarizadas y no escolarizadas.

CONVOCAN

A egresados y egresadas de las instituciones educativas, y participante y/o Educación Superior con reconocimiento de validez oficial de estudios, a participar como **AGENTES EDUCATIVOS COMUNITARIOS** para prestar servicio como personal externo con la finalidad de brindar orientación y acompañamiento respecto al proceso de crianza amorosa, alimentación perceptiva y lactancia materna en la entidad, durante el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a las reglas de operación vigentes del programa, numeral **3. LINEAMIENTOS 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto).**

BASES

PRIMERA. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Las y los participantes deberán cumplir lo siguiente:

1. Ser ciudadano (a) mexicano o naturalizado, en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
2. No ocupar plaza docente, técnico docente, directiva o de supervisión con nombramiento definitivo en el sistema educativo nacional.
3. Tener disposición para prestar sus servicios en un centro educativo de cualquier municipio del estado de Nayarit.
4. El agente educativo que labore en el ccapi deberá contar con las siguientes competencias:

- Formación académica vinculada a la primera infancia.
- Experiencia mínima de 6 meses en intervenciones directas con primera infancia.
- Capacidad de organización y orientación al detalle.
- Habilidades de búsqueda, selección y análisis de materiales escritos.
- Habilidades interpersonales (empatía, manejo de conflictos, construcción de relaciones positivas, escucha activa, negociación).
- Capacidad de trabajar de forma colaborativa.

5. Para ser agente educativo se debe contar con alguna de las siguientes licenciaturas:

- Licenciatura en educación preescolar
- Licenciatura en primera infancia
- Licenciatura en educación primaria
- Licenciatura en pedagogía
- Licenciatura en psicología
- Licenciatura en psicopedagogía
- Licenciatura en sociología educativa
- Licenciatura en nutrición
- Licenciatura en primaria
- Licenciatura en antropología

5. Los aspirantes deberán inscribirse y proporcionar información en plataforma electrónica <https://convocatorias.sepen.gob.mx/peei>

SEGUNDA. DE LA DOCUMENTACIÓN

Deberá presentarse en archivo digital en formato PDF (en el orden que se muestra), lo cual constituirá el expediente de solicitud del/a aspirante:

1. Cédula profesional.
2. Título.
3. Constancia de terminación de estudios.
4. Constancia de estudios de licenciatura.
5. Identificación oficial vigente. (INE, pasaporte).
6. CURP archivo pdf en formato reciente.
7. Registro Federal de Causantes (RFC).
8. Original de carta de no Antecedentes Penales.
9. Cartilla de Servicio Militar liberada (Para el caso de personal masculino).
10. Comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses.
11. En caso de contar con experiencia docente, acompañar documentos que lo acrediten.
12. Firmar carta compromiso.
13. En el caso de aspirantes que hayan prestado sus servicios en el Programa Expansión de la Educación Inicial U31 en periodos anteriores, se revisará su expediente de desempeño y cumplimiento.

TERCERA. DE LAS FECHAS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS El proceso de recepción se llevará a cabo a partir del 13 al 15 de junio del presente año, en un horario comprendido de 08:00 a 14:00 horas en el Departamento de Educación Inicial y Preescolar de los SEPEN, con domicilio en las confluencias de Avenida de la Cultura esquina con Avenida del Parque S/N, Ciudad del Valle C.P 63157, Tepic, Nayarit.

- Los resultados se evaluarán los días 17 y 18 de junio del 2022.

CUARTA. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La coordinación de educación inicial considerará los siguientes criterios de selección de participantes interesados en la presente Convocatoria:

- 1º Se constituirá un Comité de Revisión para la selección de los agentes educativos comunitarios.
- 2º El Comité de Revisión valorará los expedientes de los aspirantes a desempeñar la función de agentes educativos comunitarios dando prioridad a los participantes que cubran con el perfil establecido en la Base Primera y que haya entregado todos los documentos de acuerdo a lo señalado en la cláusula segunda de la presente.
- 3º En caso de que un aspirante no cumpla con algún requisito y documento solicitado, el Comité de Revisión no lo considerará su expediente para valoración.
- 4º En el supuesto de haber prestado sus servicios en educación inicial en periodos anteriores y la valoración de su expediente de desempeño y cumplimiento resulte negativa; no será tomado en cuenta para este proceso de selección.

QUINTA. DE LOS RESULTADOS

Los resultados serán publicados el día 20 de junio del 2022, a través de la página electrónica oficial de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit. <http://www.sepen.gob.mx>

SEXTA. TRANSITORIOS

- Serán asignados a lugares vacantes de los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI) en el Estado de Nayarit, llevándose a cabo un acuerdo de voluntades, que tendrá duración limitada del día 15 de junio al 31 de diciembre de 2022, como agente educativo comunitario, prestando sus servicios al Programa de Expansión Educación Inicial (PEEI) durante el periodo antes señalado.
- El haber sido asignado/a, a un Centro Comunitarios de Atención a la Primera Infancia, no garantiza su permanencia en el mismo.
- Así mismo todos los participantes quedaran en lista por estricto orden de prelación para futuras vacantes.
- Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.
- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos a través de la Coordinación del Programa Expansión Educación Inicial del Estado de Nayarit.
- Cualquier duda o aclaración se pone a disposición el número telefonico 3112119117.

TEPIC, NAYARIT, JUNIO DE 2022

MTRA. MYRNA ARAYELI MANJARRÉZ VALLE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LIC. MARÍA ELIZABETH LÓPEZ BLANCO
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

